Otras Funciones y Atribuciones

- Presentar al Consejo Politécnico informes técnicos sobre la conveniencia de la creación, intervención, fusión o supresión de institutos de investigación multidisciplinarios y otras unidades de I+D+i.
- Elaborar y presentar a Consejo Politécnico, para su aprobación, el Reglamento de Participación del personal académico que haya intervenido en una investigación, desarrollo tecnológico o innovación, individual o colectivamente, de los beneficios que obtenga la Politécnica por la explotación o cesión de derechos sobre las invenciones realizadas; así como en consultorías o servicios externos remunerados.
- Coordinar y promover la participación del personal académico de la EPN en grupos y redes nacionales e internacionales, y realizar el seguimiento.
- Convocar los concursos internos anuales y asignar a los proyectos de investigación y de vinculación con la sociedad, seleccionados, los fondos contemplados en el presupuesto general de la Escuela Politécnica Nacional, y evaluarlos de conformidad con la normatividad vigente.
- Otorgar estímulos académicos o económicos por actividades de investigación y vinculación con la sociedad, al personal académico en el marco de la evaluación periódica integral.
- Aprobar las áreas de investigación institucionales y las líneas de investigación de los departamentos e institutos de investigación.
- Proponer a Consejo Politécnico la creación o supresión de Centros de Transferencia de Tecnología.
- Vigilar que se dé cumplimiento a la ejecución de proyectos de investigación y vinculación con la sociedad y su presupuesto.
- Aprobar los proyectos de programas de posgrados de investigación y enviarlos al CES para su aprobación final; y supervisar su desarrollo.
- Elaborar o actualizar, y presentar a Consejo Politécnico, para su aprobación, los reglamentos específicos en ámbitos de investigación y vinculación con la sociedad y proponer sus reformas.
- Ejercer las demás atribuciones y cumplir las demás obligaciones que le señalen las leyes, el Estatuto y los reglamentos.

asesoria.vips@epn.edu.ec
difusión.vips@epn.edu.ec

VIPS
La Ciencia al Servicio de la Sociedad
Vicerrectorado de Investigación y Proyección Social

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL (CIPS)

Julio 2018

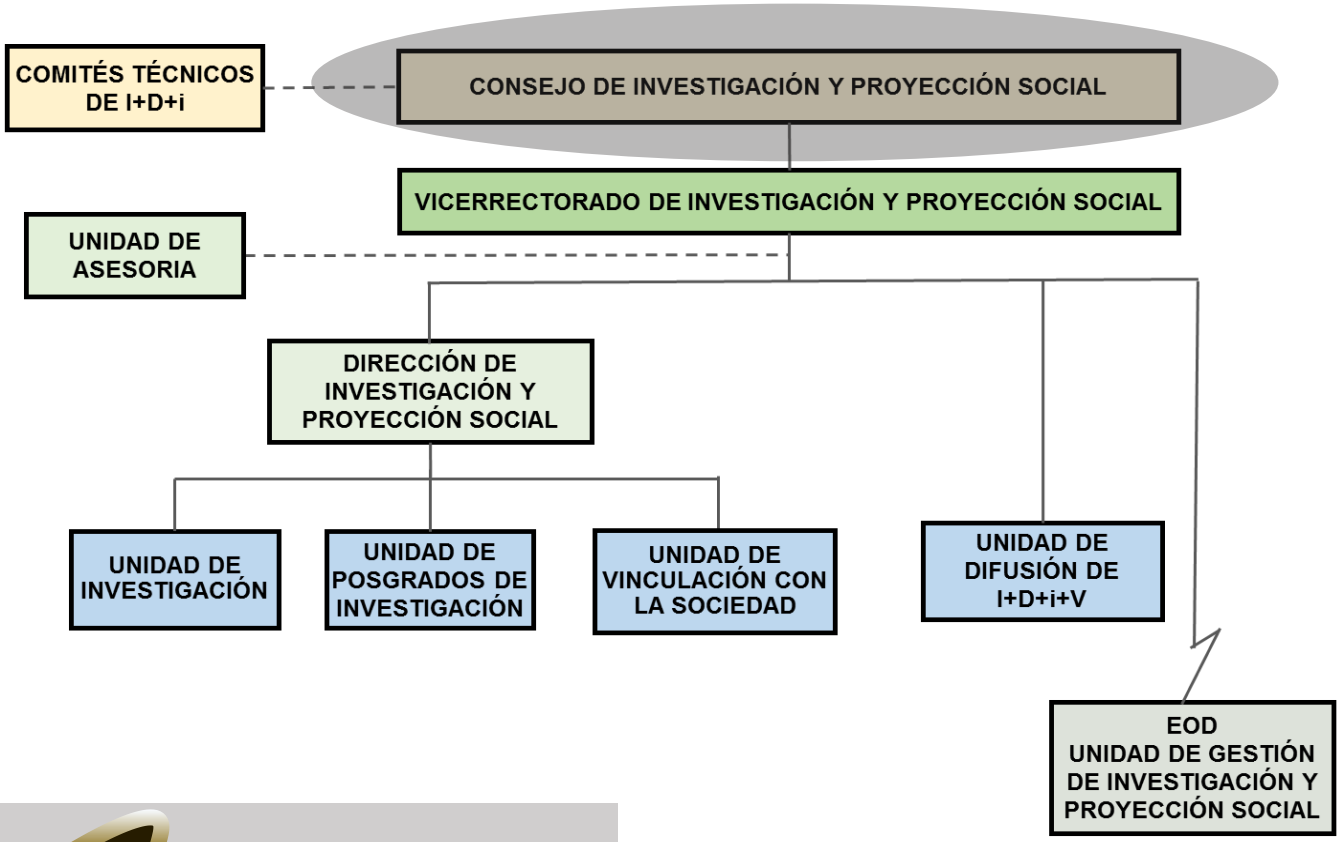

Miembros Responsables

- El Vicerrector de Investigación y Proyección Social, quien lo preside.
- Los Jefes de los Institutos de Investigación.
- *Los Jefes de Departamento, uno por facultad, designado por cada uno de los consejos de facultad.*
- Los representantes estudiantiles en un número igual al veinticinco por ciento de los miembros de los jefes de los Institutos de Investigación y de los Departamentos.
- *El personal académico de gestión y dirección vinculado al VIPS, así como los Jefes de los Departamentos y los Coordinadores de Grupos de Investigación no adscritos a institutos o a facultades podrán asistir como invitados, con voz, pero sin voto.*

Atribuciones y Funciones

- Posesionar a los miembros del personal académico designados por los consejos de facultad y a los representantes estudiantiles y conocer, así como, resolver sobre sus excusas y renuncias.
- Establecer las políticas, estrategias y directrices institucionales en los campos de investigación, innovación, programas de posgrados de investigación, y vinculación con la sociedad, y fiscalizar su cumplimiento.
- Aprobar el Plan Operativo Anual relacionado con las actividades de I+D+i+V de la institución, integrado con los planes operativos anuales de las distintas unidades académicas y otras unidades, en el ámbito de las mencionadas actividades, y enviarlo a las instancias pertinentes para su aprobación final.
- Aprobar y evaluar los planes operativos de los institutos de investigación que no dependen de las facultades.
- Elaborar y presentar a Consejo Politécnico, para su aprobación, los reglamentos específicos en ámbitos de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) y vinculación con la sociedad de la Institución y proponer sus reformas.